

# SALUD LABORAL

## PARTE DE INFORMACIÓN DE RIESGOS



- **INTRODUCCIÓN**..... Pág. 03



- **PARTES DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS (PIR)** ..... Pág. 04



- **PARTE DE GESTIÓN DE RIESGOS (PGR)**..... Pág. 05



- **NOTICIAS DE INTERÉS**..... Pág. 07





Edita:  
SP del SFF-CGT  
Avda. Ciudad de Barcelona, 10 – Sótano 2º  
Teléfonos: 91 506 62 87 – 91 506 6285  
Fax: 91 506 63 14  
Correo-e: [sff-cgt@cgt.es](mailto:sff-cgt@cgt.es)  
Web: [www.sff-cgt.org](http://www.sff-cgt.org)

**Madrid, septiembre de 2011**



**Sindicato Federal Ferroviario**

## INTRODUCCIÓN

Tal como recoge la Ley de Prevención de Riesgos Laborales ( Ley 31/1995, de 8 de noviembre ) en referencia a las **“Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos”** (Art. 29, párrafo 4):

*“Informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y a los trabajadores designados para realizar actividades de protección y de prevención o, en su caso, al servicio de prevención, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.*

Desde las Secretarías de Salud Laboral del SFF-CGT queremos recordaros la normativa que a través de los Procedimientos Operativos de Prevención (POP nº 02), tanto de Adif como Renfe Operadora facilita a todos los trabajadores/as la obligación de informar de cualquier riesgo laboral.



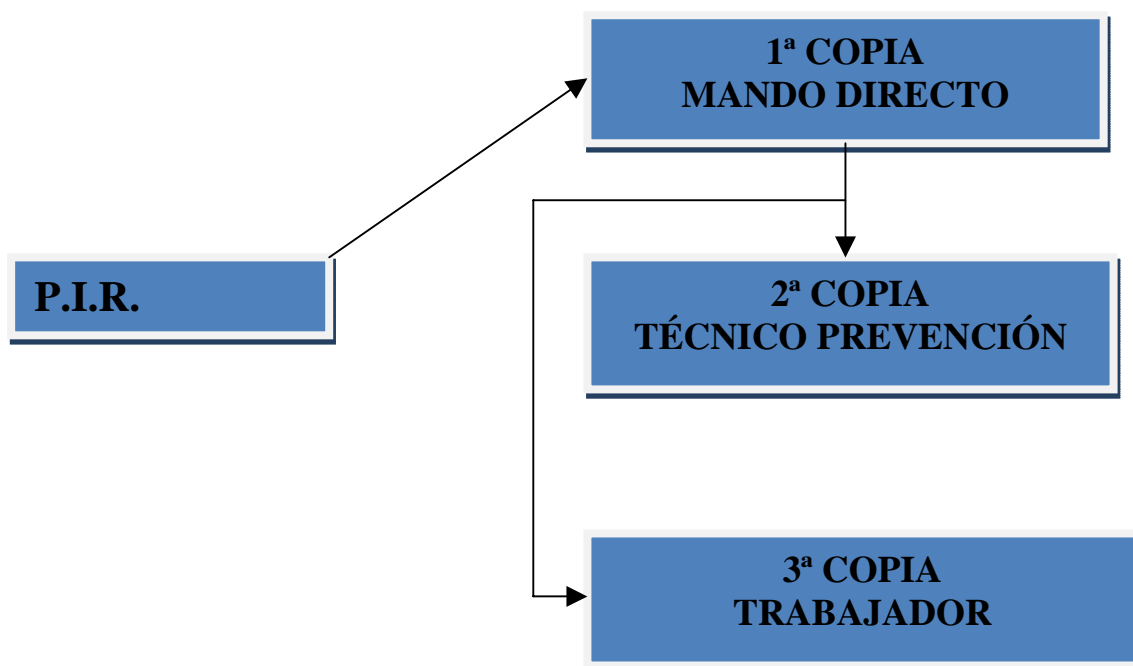
## PARTES DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

Todo Trabajador/a que detecte cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y salud de los Trabajadores, tiene la obligación (Art. 29.2.4 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales) de comunicarlo a su superior jerárquico directo y al Técnico de Prevención, para que se adopten las medidas precisas encaminadas a su eliminación o reducción a niveles aceptables.

La comunicación deberá hacerla por escrito, utilizando un **Parte de Información de Riesgos (PIR)**, a partir del cual se generará necesariamente un **Parte de Información de Riesgos (PGR)**.

El Trabajador/a podrá proponer en el PIR las medidas que a su juicio deberían adoptarse, y en todo caso entregará las dos primeras copias al mando directo, siendo éste el encargado de hacer llegar al Técnico de Prevención la segunda copia, quedándose el trabajador con la tercera copia.

El mando directo del Trabajador/a, una vez recibido el PIR, analizará la situación de riesgo y redactará el correspondiente PGR en el que expondrá las observaciones que considere convenientes.



## PARTE DE GESTIÓN DE RIESGOS.

En el Parte de Gestión de Riesgos PGR redactado por el mando directo se podrán dar uno de los tres casos siguientes:

- a) **El PIR es procedente** y puede ser resuelto por el mando directo, que procederá a eliminar o reducir el riesgo y tras rellenar el apartado de *Cumplimentado*, lo remitirá al jefe del Centro de Trabajo.
- b) **El PIR es improcedente** según el juicio del mando directo, y lo remitirá al jefe del Centro de Trabajo, exponiendo las razones de su improcedencia.
- c) **El PIR es procedente pero no puede ser resuelto por el mando directo** y lo remitirá al jefe del Centro de Trabajo, sin rellenar el apartado de *Cumplimentado*.

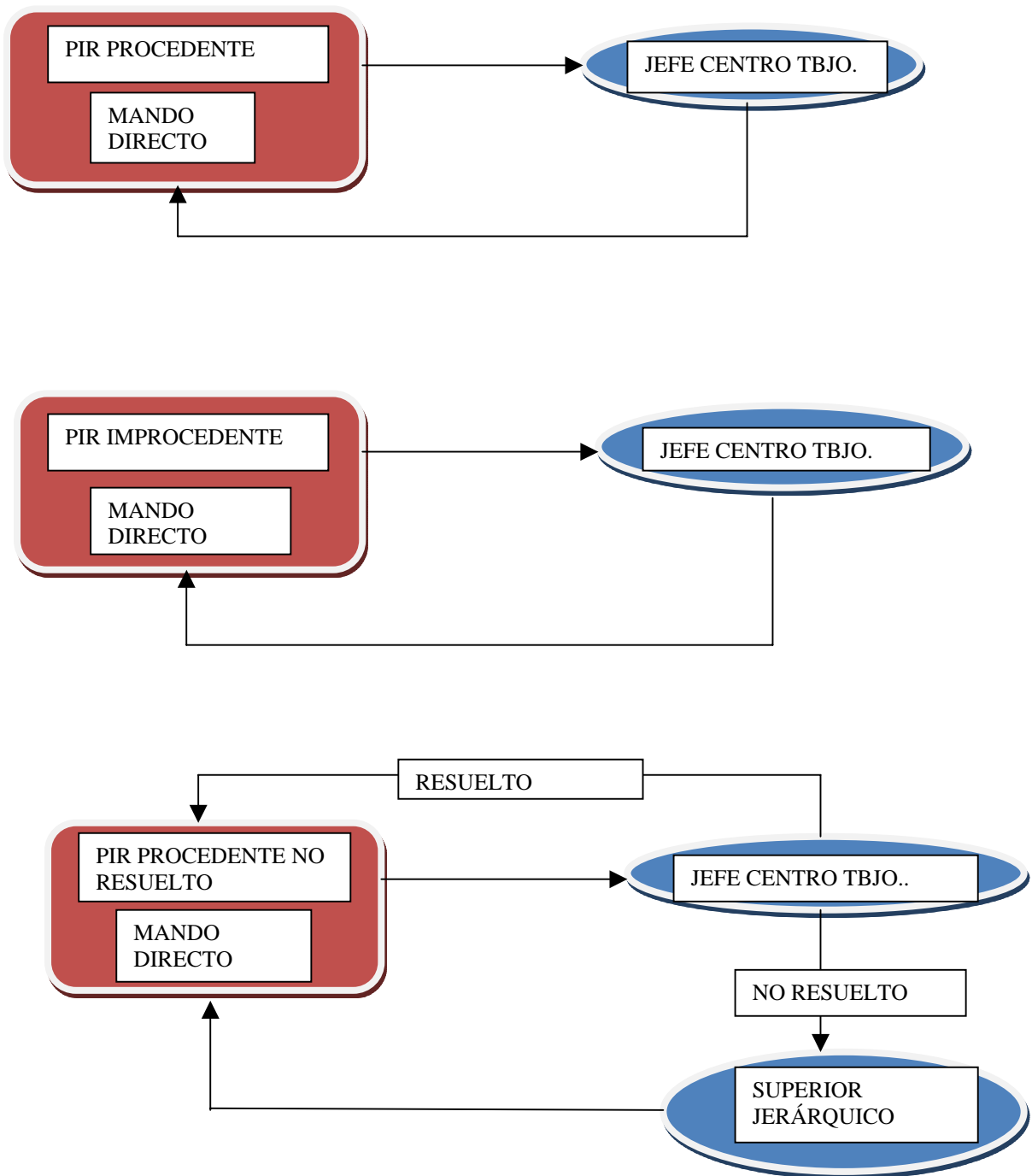
El jefe del Centro de Trabajo estudiará el PGR recibido y procederá de la forma siguiente:

- a) Cuando el PIR es procedente, comprobará si las medidas adaptadas en el PGR son suficientes, expondrá los comentarios que estime oportunos, lo firmará y enviará una copia al mando directo del Trabajador/a para su entrega al emisor del PIR.
- b) Cuando el PIR es improcedente y está de acuerdo, expondrá en el PGR los comentarios que estime oportunos, lo firmará y enviará una copia al mando directo del Trabajador/a para su entrega al emisor del PIR.
- c) Cuando el PGR está pendiente de cumplimentar, y se considera el PIR procedente, si está dentro de sus facultades, ordenará su ejecución y en caso contrario lo elevará al superior jerárquico correspondiente para su estudio y resolución. En ambos casos lo firmará y entregará una copia al mando directo del Trabajador/a para su entrega al emisor del PIR.

De todos los PGR recibidos, el jefe del Centro de Trabajo remitirá una copia al correspondiente Técnico de Prevención, éste a su vez enviará mensualmente un extracto de los PIR y PGR que haya recibido al Coordinador de Prevención de su Dirección. Por otra parte preparará la información relativa a los PIR y PGR recibidos para su exposición y comentarios en el Comité Provincial de Seguridad y Salud.

**La información al Trabajador/a relativa al PIR, a través del Parte de Gestión de Riesgos Laborales se deberá realizar en un tiempo máximo de 30 días naturales.**

**TRATAMIENTO PGR**



El modelo del Parte de Información de Riesgos lo podéis encontrar en las páginas de intranet de Adif y Renfe Operadora como anexo al P.O.P. 02 o a través de la siguiente página web:

[http://www.sff-cgt.org/juridica/formularios\\_basicos/23-MODELO%20PIR.pdf](http://www.sff-cgt.org/juridica/formularios_basicos/23-MODELO%20PIR.pdf)

## NOTICIAS DE INTERÉS

**-21/07/2011.-** Accidente de trabajo Grave en Contratas de Adif.

Línea : Nuevo Acceso Ferroviario de AV de Levante. Madrid- Castilla la Mancha- Comunidad Valenciana- Región de Murcia. Tramo Elche-Crevillente.

Un trabajador de la empresa Contratista AZVI S.A. , Subcontrata VEGALUZ Y MONTAJES S.L. fue golpeado por una plancha de encofrado fracturándole la tibia.

**-31/07/2011.-** Accidente de trabajo Grave en Contratas de Adif.

Línea: Alta Velocidad entre Madrid Atocha y Torrejón de Velasco. Tramo Getafe – Pinto.

Un trabajador de la empresa Subcontrata TECOZAM ESTRUCTURAS Y DRENAJES SLU. Un trabajador, encofrador de la citada empresa, resbala cayendo, lo que le produjo la fractura de la pierna izquierda con rotura de tibia y peroné.

**-01/08/2011.-** Accidente de trabajo Grave en Contratas de Adif.

Línea. Construcción de la plataforma de Alta Velocidad Madrid – Valladolid-Norte. Nudo Norte de Valladolid- Cabezón de Pisuerga.

Un trabajador de la empresa Subcontrata CIVILNOG CONSTRUCCIONES S.L., durante el trabajo de ferrallado tropieza en una escalera fija cayendo y provocándose fracturas en los talones de ambos pies.